



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de marzo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 016-2011-GM-MPP de fecha 06 de marzo del 2012 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 016-2011-GM-MPP de fecha 06 de marzo del 2012, el Sr. Enrico Castañeda Casanova, Gerente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, solicita la autorización de viaje a la ciudad de Lima los días 08 y 09 de marzo del presente año, con la finalidad de realizar trámites inherentes a la gestión municipal en DIGESA, Congreso de la República y OSCE.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del Sr. **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, los días 08 y 09 de marzo del 2012, con la finalidad de realizar trámites inherentes a la gestión municipal en DIGESA, Congreso de la República y OSCE, con gastos incluidos de viáticos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo